Cerro Sombrero, 08 de Noviembre de 2012.-

## RESOLUCION Nº 373/

## **TENIENDO PRESENTE**

- 1) La reunión con los abogados de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, Sres. Rolando Lizana y Carlos López a fin de definir el traspaso de inmuebles a Dominio Municipal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por la Srta. NATALIA

**PEREZ GONZALEZ**, Funcionaria a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 08 y 09 de Noviembre para realizar reunión con los abogados de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, Sres. Rolando Lizana y Carlos López a fin de definir el traspaso de inmuebles a Dominio Municipal. Se trasladara por sus propios medios.

ADMINISTRADOR

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8	11	2012	43,278			43,278
9	11	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION**:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/